Información proporcionada por Gendarmería de Chile

Certificado de vigencia de una medida alternativa a la reclusión

Última actualización: 19 febrero, 2025

Descripción

Si eres una persona condenada a alguna **medida alternativa a la reclusión controlada** (por ejemplo, reclusión nocturna, remisión condicional de la pena o libertad vigilada del adulto) y te encuentras cumpliendo tu período de condena en uno de los centros de Gendarmería de Chile, accede a un documento que lo acredita.

Por lo general, el certificado es solicitado con fines académicos, laborales o de salud.
Solicita el certificado durante todo el año en el **sitio web y OIRS de Gendarmería**.

Solicita el certificado

Ingresa al **sitio web de Gendarmería de Chile**, con tu ClaveÚnica y completa los datos requeridos para pedir tu certificado. Si no la tienes, solicítala.

La disponibilidad del documento será notificada a tu correo electrónico en un plazo no superior a 10 días hábiles. Deberás acceder a un enlace para obtener el certificado.

También puedes acudir a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de Gendarmería de Chile más cercana a tu domicilio. Debes llevar tu cédula de identidad vigente.

Obtendrás tu certificado en un plazo máximo de 20 días hábiles.

Importante:

- El trámite no tiene costo.
- El certificado tiene una vigencia de 30 días.

Lee el marco legal

- Resolución exenta N° 19.880, sobre bases y procedimientos administrativos.
- Resolución exenta N° 18.216, sobre medidas alternativas a la reclusión.
- Resolución exenta N° 20.603, que modifica Ley N °18.216, sobre medidas alternativas a la reclusión.